

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE DESIGNA EL LUGAR DE  
IMPORTANCIA COMUNITARIA DENOMINADO "TRAMO MEDIO DEL RÍO ARAGÓN" COMO  
ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y SE APRUEBA SU PLAN DE GESTIÓN

MEMORIA ECONÓMICA

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, determina el establecimiento de una red ecológica de lugares, la Red Natura 2000, en la que se debe asegurar la existencia, en un estado de conservación favorable, de una serie de hábitats y taxones.

La misma Directiva, en su artículo 8, emplaza a los Estados Miembros a establecer planes de gestión específicos de esos lugares, en los que se incluyan las medidas precisas para la conservación de sus valores ambientales.


Con objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la Directiva citada, se hace preciso, por un lado, designar como Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Tramo medio del río Aragón", y por otro, aprobar el Plan de Gestión que debe garantizar su conservación.

El Decreto Foral propuesto no contiene un presupuesto sino que, a título informativo, el epígrafe VIII del Plan de Gestión anexo al Decreto Foral indica que la financiación del Plan se podrá realizar con los presupuestos ordinarios del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, así como con financiación extrapresupuestaria.


Se informa que de la aprobación de este Decreto Foral no se deriva compromiso de gasto alguno puesto que las medidas señaladas en el plan están en todo caso sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente y, en consecuencia, se adquirirán los compromisos correspondientes según las disponibilidades presupuestarias existentes en su momento.

Pamplona, 10 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Landa Garapena, Ingurumena  
eta Toki Administrazioa  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente  
y Administración Local  
Ingurumeneko eta Lurraldearen Antolamenduko  
Zuzendaritza Nagusia  
Dirección General de Medio Ambiente y  
Ordenación del Territorio

  
Eva García Balaguer

  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Ogasuna eta Finantza Politika  
Hacienda y Política Financiera  
Kontu-hartze Orokoraren Zerbitzua  
Servicio de Intervención General

Adjunto le remito el proyecto de Decreto Foral por el que se declara el Lugar de Interés comunitario denominado "Tramo medio del río Aragón" como Zona Especial de Conservación y la Memoria Económica correspondiente al mismo, firmada por la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de recabar la firma de la Intervención General.

Una vez firmada, se solicita sea remitida al Servicio Jurídico de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para continuar con la tramitación del proyecto de Decreto Foral

Pamplona 11 de mayo de 2016

EL DIRECTOR DEL SERVICIO JURIDICO DE  
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO



**Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**  
Landa Garapena, Ingurumena  
eta Toki Administrazioa  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente  
y Administración Local

Félix Armendáriz Martínez

Ingurumenaren eta Lurraldearen  
Antolamenduaren Zerbitzu Juridikoa  
Servicio Jurídico de Medio Ambiente  
Ordenación del Territorio

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
HACIENDA  
INTERVENCION GENERAL